



# Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Miércoles, 21 de mayo de 1986. — Número 100

Página 1.237

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Orden de 13 de mayo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas a la investigación ..... 1.238

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. — Expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior ..... 1.238

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente alta tensión 140/85 ..... 1.239

Universidad de Cantabria. — Resoluciones del Rectorado de la Universidad de Cantabria relativas a la composición de las Comisiones que deben juzgar concursos a plazas de profesorado en esta Universidad, nombrando vocales del Consejo Social y ceses de vocales del Consejo Social ..... 1.240

Audiencia Territorial de Burgos. — Propuesta de jueces sustitutos para el año judicial 1986-87 ... 1.245

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números SS-159/86, SS-208/86 y SS-265/86 ..... 1.245

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Mazcuerras. — Acta de toma de posesión de secretaria del Ayuntamiento ..... 1.246

#### 2. Subastas y concursos

Camargo. — Devolución de fianza solicitada por la empresa «Insman, S. C. I.» ..... 1.246

#### 3. Economía y presupuestos

Santa María de Cayón. — Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1986 ..... 1.246

Reinosa. — Exposición al público del crédito para la reforma y remodelación del mercado minorista de abastos ..... 1.247

El Astillero. — Reglamento del Servicio de Cementerio ..... 1.247

Hermandad de Campoo de Suso, 1986, y Comillas, 1986. — Reclamaciones contra los presupuestos ordinarios ..... 1.248

Limpias, número 1, 1985. — modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios ..... 1.248

#### 4. Otros anuncios

Noja. — Licencias de obras para local destinado a cafetería-restaurante, bar especial A y para una mercería ..... 1.248

Marina de Cudeyo. — Licencia para apertura de un mesón en el pueblo de Pedreña ..... 1.248

Ampuero. — Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un «puente sobre el río Vallino» ..... 1.248

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subasta

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 53/85 ..... 1.249

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 2.056/84 ..... 1.249

Juzgado de Distrito Número Uno de Santander. — Expedientes números 473/86, 1.469/85 y 1.826/85 ..... 1.250

Juzgado de Distrito Número Dos de Santander. — Expedientes números 50/86 y 41/85 ..... 1.250

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 1.221/85, 976/84, 649/85 y 740/84 ..... 1.251

Juzgado de Distrito de Reinosa. — Expediente número 486/80 ..... 1.251

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 453/83 ..... 1.252

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

*ORDEN de 13 de mayo de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, por la que se realiza convocatoria pública de ayudas a la investigación.*

La necesidad de estimular la actividad investigadora en Cantabria y la conveniencia de orientar la labor de los investigadores hacia aquellos proyectos que puedan impulsar la recuperación de nuestra riqueza histórica y especialmente en el ámbito de nuestro lenguaje autóctono, hace aconsejable la ayuda a estos fines destinada.

En su virtud a tenor de lo dispuesto en el artículo 22, apartado 15 de nuestro Estatuto de Autonomía. Cumplidas las exigencias de publicidad, transparencia y objetividad; y teniendo en cuenta las condiciones presupuestarias de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte a los fines de la presente Orden,

### DISPONGO:

Se convoca concurso público de ayudas para la investigación lingüística con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria se refiere a dos proyectos de investigación sobre vocabulario autóctono de Cantabria, a realizar durante el período de un año, cuyo objetivo sea la recuperación de nuestro lenguaje ancestral.

Segunda.—Serán considerados todos los proyectos que justifiquen su especial interés para la Comunidad, aunque tendrán consideración prioritaria:

A) Los proyectos realizados por los nacidos o residentes en Cantabria.

B) Los proyectos realizados por posgraduados en paro.

Tercera.—La cuantía de las becas será de 300.000 pesetas cada una. De las cuales se hará efectivo el 25 por 100 a la firma del correspondiente contrato y el resto en los plazos que se estipule en las cláusulas del citado documento.

Cuarta.—El solicitante o solicitantes deberán acompañar a la solicitud un proyecto de investigación debidamente avalado y acreditado por una institución científica junto con el «currículum vitae» expresamente documentado.

Quinta.—Los solicitantes y sus respectivos proyectos de investigación se remitirán en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Cantabria» a la Consejería de Cultura, Educación y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria (calle Vargas, 53, 7.<sup>a</sup> planta).

Sexta.—Los proyectos serán evaluados por un jurado seleccionador integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Consejero de Cultura, Educación y Deporte o persona en quien delegue.

Secretario: Director regional de Cultura y Educación o persona en quien delegue.

Tres vocales: Designados por el presidente.

Séptima.—El jurado seleccionador se reserva el derecho de no adjudicar cualesquiera de las becas citadas, si a su juicio los proyectos presentados no reúnen la calidad suficiente. Los trabajos resultantes serán propiedad de la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, quien se reserva el derecho de su publicación total o parcial, haciendo siempre constar la autoría titular de la obra.

Octava.—El fallo del jurado será dictado a la mayor brevedad posible y el mismo será inapelable.

Novena.—El hecho de concurrir a la presente convocatoria de becas, implica la total aceptación de cada una de sus bases y normas complementarias que pudiera desarrollar la Consejería de Cultura, Educación y Deporte.

Santander, 13 de mayo de 1986.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Alberto Rodríguez González.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

#### Jefatura Regional de Comercio Interior

RELACION DE MULTAS impuestas en expedientes de la Jefatura Regional de Comercio Interior

Nombre y apellidos	Domicilio	Cuantía	Motivos
Frutos Secos Daniela, S.A.	Peñacastillo	25.000	Incump. disp. hig.-sanit.venta caramelos y similares
Luis Carlos García Bastian	St.Vicente Barquera	25.000	Falta publicidad de precios y clasif. en carnes
Ismael del Vigo Gutierrez	Santander	50.000	Irreg. etiquetado y envasado de huevos
Eduardo García, S.L.	"	50.000	Venta leche fuera de vitrina frigorífica y otras.
Eladio González Pérez	Alceda	25.000	Irreg. en el etiquetado de sobaos
MATAVIL, S.A.	Revilla de Camargo	100.000	Manip. y comercial. de productos cárnicos sin autor.
PATE MIMI, S.L.	Santander	50.000	Irreg. en el etiquetado de patés.
José Miguel Ruiz Herrezuelo	Torrelavega	25.000	Venta de frutas y hortalizas sin normalizar.
José M <sup>o</sup> Basterrechea Baraja	Santander	10.000	Cobro cantidades indebidas prestamo serv. gestoria.
Pablo Iglesias Calvo	Torrelavega	10.000	Falta P.V.P. en venta artículos de textil.
Ramiro Diaz Esteran	Santander	10.000	" " " " "
V <sup>o</sup> E.S., S.A.	Los Corrales de Buelna	50.000	Venta producto alimenticios que precisan conserv. fric
Angel Ruiz Martín	Suances	25.000	Venta ambulante de pescado incump. requis. hig.-sanit.
ALIMENTOS CANTABRIA, S.A.	Santander	50.000	Venta de semiconservas de pescado temperatura ambiente
GRANJA AVICOLA GOYBAN, S.L.	Entrambasaguas	25.000	Instalación granja avicola sin autorización

Nombre y apellidos	Domicilio	Cuantía	Motivos
Adolfo Oria Fernández	Solares	50.000	Irreg. comercialización de carnes y embutidos.
HERMANOS JUNCO, S.L.	Unquera	50.000	Elab. y venta productos bollería sin autorización
CAMUS REPOSTERÍA S.L.	San Roman de la Llanilla	15.000	Irreg. en el etiquetado de productos de bollería
GONZALO RIGOS, S.L.	Santander	25.000	Irreg. en el etiquetado de galletas.
Carmen Cuevas Ochoa	"	10.000	Falta de balanza para efectuar repeso de pan
Rosario Marcos Torre	SanVicente Barquera	15.000	Incump. dispos. higienico-sanitarias venta de pan
PASTELERIA-PANADERIA MORANTES,S.L.	Santander	75.000	Elabor. y venta pan con falta de peso
INDUSTRIAS NAVALI, S.A.	Herrera de Camargo	25.000	Irreg. etiquetado de aerosoles antivaho.
Concepción Peña Fraile	Santander	15.000	Irreg. en la comercialización productos pescado cong.
Estrella Helguera Liendo	Castro-Urdiales	10.000	Irreg. en la venta productos de pescado congelado.
Luis Sañudo Abascal	Viérnoles	30.000	Venta leche a granel en localidad prohibida
Alfredo Gutierrez Serma	Santander	30.000	Elab. embutidos y hamburguesas sin autorización
Talleres Celedonioy José L. Claudios	Gama	25.000	Cobro cantidad indebida e irreg. facturac. arreglo c camión.
BAR PETER PAN	Santander	25.000	Incump. req. técn. sanitarios en bares, falta licenc.
GLORIA RUIZ GONZALEZ	Torrelavega	15.000	Venta productos alimenticios sin envasar
Pedro Aguilera Vitón	Astillero	30.000	Elaboración y venta pan con falta de peso.
Saturnino Gómez Gómez	Arredondo	25.000	Elab. y venta de pan falto de peso
Aurea Sierra Ordórica	Santander	15.000	Irreg. comercialización productos pescado congelado
Vicente García Muñoz	Santander	10.000	Falta publicidad de precios en la venta de huevos
Fredessuinda Cencerrado y Tejada	Santander	10.000	Falta de publicidad tarifas de serv. restaurante.
Rogelio Cobo Alonso	Santander	50.000,-	Falta P.V.P. y clasificación en carnes y otras
Francisco Rodríguez Riaño	Revilla Camargo	25.000,-	Elaboración de embutidos sin autorización
División Alimentaria, S.A.	Peñacastillo	50.000,-	Manipulación y envasado de productos cárnicos sin normal.
José Antonio Vega Berisa	Santander	25.000,-	Venta semiconservas de pescado a temperatura ambiente.
Francisca Bermejo Villa	"	15.000,-	Fraude comercialización de frutas.
ALMACENES RIASON, S.A.	Adal-Trebo	15.000,-	Irreg. etiquetado de sal.
Nieto de Faustino Fuente,S.A.	Santander	25.000,-	Irreg. en el etiquetado de vino
Arturo Escalada Herrera	SOTO-IRUZ	15.000,-	Elaborac. y venta de pan sin autorización y falto peso.
Carmen Ruiz Martín	Suances	25.000,-	Venta ambulante de pescado sin autorización
Estanislao Fernández Santos	Sot-Iruz	15.000,-	Irreg. en el etiquetado de galletas
Leopoldino Obregon Diaz	Suances	25.000,-	Venta pescado congelado fuera de aparato frigorífico
Valentin Ochoa Pérez	Santander	75.000,-	Distribución soportes películas audiovisuales clandestinas
M <sup>a</sup> Isabel Escalante Serrana	"	50.000,-	" " " " " "
Daniel Sordo Cano	Torrelavega	75.000,-	Fraude en el peso de pan
Sucesores de A. Trueba Campo	Alceda	30.000,-	Elaboración y venta pan sin autorización y otras.
DISCOCENTER, S.A.	Torrelavega	25.000,-	Venta de frutas sin normalizar y otras.
M <sup>a</sup> Isabel Gómez Menéndez	Santander	15.000,-	Falta cartel P.V.P. en la venta de zapatos
Fernando López Del Castillo	"	20.000,-	Falta de publicidad precios venta de coches.
Jesús Gómez Martínez	Cacicedo Camargo	50.000,-	Irreg. facturación reparación de coches
Dolores Pérez Collantes	Santander	25.000,-	Venta ambulante productos alimenticios sin autorización.

Santander, 12 de Mayo de 1.986

EL JEFE REGIONAL DE COMERCIO INTERIOR,



## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

##### Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 140/85.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Villaescusa.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Socabarga, que comprende:

—Línea eléctrica aérea trifásica de 20 KV., de derivación al C. T. «Socabarga número 2», de 892 metros.

Línea derivación de la anterior, al C. T. «Socabarga número 3», de 518 metros

Centros de transformación «Socabarga número 2», de 100 KVA., y «Socabarga número 3», de 100 KVA.

—Redes de baja tensión de los centros de transformación números 1, 2 y 3.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.701.080 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 23 de abril de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**Rectorado**

Resolución del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 9 de mayo de 1986, relativa a la composición de las Comisiones que deben juzgar concursos a plazas de Profesorado en esta Universidad.

Por Resolución de 29 de enero de 1986 (B.O.E. de 19 de febrero), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concurso plazas de Profesorado en esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado remitió a los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 13 de marzo de 1986, del Consejo de Universidades, (B.O.E. de 22 de marzo), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de las Comisiones, para el día 15 de abril de 1986.

Celebrado dicho sorteo, en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los vocales de las Comisiones, los cuales se relacionan en los anexos adjuntos.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que han de juzgar dichos concursos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 9 de mayo de 1986

EL RECTOR



*Francisco González de Posada*

Francisco González de Posada.

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**Rectorado**

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 9 de mayo de 1.986, por la que se nombran Vocales del Consejo Social de esta Universidad.

Constituida la Junta de Gobierno prevista en la Disposición Transitoria Decimoquinta de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y elegidos por dicha Junta de Gobierno los miembros que ostentarán su representación en el Consejo Social de la Universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 5/1.985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo primero, punto 5. de dicha Ley, ha resuelto nombrar Vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de la Junta de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el apartado 2. del artículo primero a:

- D. Luis Martín Rebollo
- D. Juan Antonio García-Porrero Pérez
- D. Pablo Arias Cabal
- Dña. Carmen Beato González

elegidos por la referida Junta de Gobierno, nombramiento válido en tanto sean miembros de aquella y, en todo caso, hasta la constitución de la Junta de Gobierno prevista en los Estatutos.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR-Francisco González de Posada

INSERTESE EN EL B.O.C.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR



*Francisco González de Posada*

Francisco González de Posada.

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**Rectorado**

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 9 de mayo de 1.986, por la que se dispone el cese de Vocales del Consejo Social de esta Universidad.

Constituida la Junta de Gobierno prevista en la Disposición Transitoria Decimoquinta de los Estatutos de la Universidad de Cantabria y elegidos por dicha Junta de Gobierno los miembros que ostentarán su representación en el Consejo Social de la Universidad de acuerdo con lo previsto en el artículo primero de la Ley 5/1.985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades, este Rectorado ha resuelto disponer el cese como Vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de la Junta de Gobierno de:

- D. José Antonio Revilla Cortezón
- D. Juan José Jordá Catalá
- D. José Alfonso Moure Romanillo
- D. Tomás Jesús Recio Muñiz

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR-Francisco González de Posada

INSERTESE EN EL B.O.C.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR



*Francisco González de Posada*

Francisco González de Posada

**UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

**Rectorado**

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 9 de mayo de 1.986, por la que se dispone el cese de Vocal del Consejo Social de esta Universidad.

Efectuada propuesta de sustitución, según lo previsto en el punto 3. del artículo tercero de la Ley 5/1.985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades, de uno de los representantes designados en su día por el Sindicato "Unión General de Trabajadores", este Rectorado ha resuelto disponer el cese como Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria en representación de los intereses sociales por el Sindicato "Unión General de Trabajadores" de:

- D. Ramón Emilio Mandado Gutiérrez.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR-Francisco González de Posada

INSERTESE EN EL B.O.C.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR



*Francisco González de Posada*

Francisco González de Posada

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

## Rectorado

RESOLUCION del Rectorado de la Universidad de Cantabria, de 9 de mayo de 1.986, por la que se nombra Vocal del Consejo Social de esta Universidad.

Efectuada propuesta de sustitución, según lo previsto en el punto 3. del artículo tercero de la Ley 5/1.985 de 21 de marzo del Consejo Social de Universidades, de uno de los representantes designados en su día por el Sindicato "Unión General de Trabajadores", este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le otorga el artículo primero, punto 5. de dicha Ley, ha resuelto nombrar Vocal del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, en representación de los intereses sociales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3. del artículo primero, a:

- D. Primitivo García Terán,  
designado por el Sindicato "Unión General de Trabajadores".

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR-Francisco González de Posada

INSERTESE EN EL B.O.C.

Santander, 9 de mayo de 1.986

EL RECTOR



Francisco González de Posada

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

## Rectorado

Resolución de 5 de mayo de 1986, del Rectorado de la Universidad de Cantabria, relativa a la composición de las Comisiones que han de juzgar concursos a plazas de Profesorado en esta Universidad.

Por Resolución de 17 de octubre de 1985 (B.O.E. de 12 de noviembre de 1985), de la Universidad de Cantabria, se convocaron a concurso plazas de Profesorado en esta Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes este Rectorado remitió a los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos.

Por Resolución de 13 de marzo de 1986, del Consejo de Universidades, - (B.O.E. de 22 de marzo), se anunció la celebración del sorteo correspondiente, a fin de designar a los miembros de las Comisiones, para el día 15 de abril de 1986.

Celebrado dicho sorteo, en este Rectorado se ha recibido la comunicación de la Secretaría General del Consejo de Universidades designando los vocales de las Comisiones, los cuales se relacionan en el anexo adjunto.

Corresponde a este Rectorado dictar la presente Resolución por la que se designan las Comisiones completas que han de juzgar dichos concursos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Las Comisiones deberán constituirse en la Universidad de Cantabria en un plazo no superior a dos meses después de su publicación.

Santander, 5 de mayo de 1986.

EL RECTOR



Francisco González de Posada.

## ANEXO I

## PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Filología Francesa

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Javier del Prado Biezma, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Francisco Mariano Lafarga Maduell, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: D. Roberto Ignacio Ruiz Capellán, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Renne Mestrallet Guerra, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y D<sup>a</sup>. Montserrat Cots Vicente, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup>. María Aurora Aragón Fernández, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. María Luisa Donaire Fernández, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Jesús Cascón Marcos, Catedrático de la Universidad de Granada; D<sup>a</sup>. Lidia Anoll Vendrell, Profesora Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D. Jesús Lago Garabatos, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Area de Conocimiento: Historia Contemporánea

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Pablo Fusi Aizpurua, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Germán Rueda Hernanz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Jesús Longares Alonso, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. Victor Morales Lezcano, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y D<sup>a</sup>. Mercedes Jordá Olives, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Varela Ortega, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Angel María Martínez de Velasco Farinos, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: D. José L. Comellas García, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Francisco Javier Paredes Alonso, Profesor Titular de la Universidad de Alcalá, y D. Antoni Segura Mas, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

## CATEDRATICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Filología Inglesa.

Comisión Titular:

Presidente: D<sup>a</sup>. Patricia Shaw Fairman, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. Cesar Luis Alas García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. José María Ruiz Ruiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. José Ruiz Ibérico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y D. José Pujol Puigsaules, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Luis González Escribano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Rosario Floren Serrano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Pedro Guardia Masso, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; D. José Antonio Zabalbeascoa Bilbao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá, y D. Juan Bestard Monroig, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

## PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Economía Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Urrutia Elejalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Sofía Juaristi Zaldueño, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Narciso Ribot de Armendia, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Federico Palacios González, Pro-

fesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y D. Leopoldo Masa Godoy, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión Suplente:

Presidente: D<sup>a</sup>. María Milagros García Crespo, Catedrática de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Luis María Lumbreras Fontecha, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocales: D. Santiago Herrero Suazo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; D. Saturnino Miguel Ángel Camacho González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna, y D. Luis Enrique Gago González, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

## UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

### Rectorado

#### ANEXO I

##### CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE MERITOS

Area de Conocimiento: Historia del Derecho y de las Instituciones

Comisión Titular:

Presidente: D. Gonzalo Martínez Díez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Gustavo A. Villapalos y Salas, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Joaquín Azcárraga Servert, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de la Universidad de Cádiz, y D. Gregorio Monreal Cia, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Martínez Gijón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. Jesús Lalinde Abadía, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; D. José Sánchez-Arcilla Bernal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Rogelio Pérez Bustamante, Catedrático de la Universidad de Alcalá.

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Derecho Penal

Comisión Titular:

Presidente: D. José Cerezo Mir, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Antonio García Pablos, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Antonio García-Pablos de Molina, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; D. Enrique Orts Berenguer, Catedrático de la Universidad de Santiago, y D. Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ángel Torio López, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Tomás Salvador Vives Antón, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocales: D. José María Stampa Braun, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; D. Gonzalo Quintero Olivares, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona, y D. Francisco Javier Boix Reig, Catedrático de la Universidad de Alicante.

#### ANEXO II

##### PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

##### CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras

Comisión Titular:

Presidente: D. Avelino Samartín Quiroga, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Rafael López Palanco, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Buxade Ribot, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona; D. Modesto Batlle Girona, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D. Hugo Corres Peiretti, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan José León Arenas de Pablo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Pedro Fuster y García, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Ricardo Aroca Hernández-Ros, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Juan José Anza Aguirrezábal, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza, y D. Benjamín Suárez Arroyo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Area de Conocimiento: Ingeniería del Terreno

Comisión Titular:

Presidente: D. Cesar Sagaseta Millán, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Manuel Sánchez Alciturri, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Andrés Sahuquillo Herraiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; D. Manuel Rechea Alberola, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y D. José Joaquín Celma Giménez, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel Arenillas Parra, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Ángel García Yagüe, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. José Luis de Justo Alpañes, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Jesús Alberola Navarro, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia, y D. Justo Llacer Barrachina, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas

Comisión Titular:

Presidente: D. Ángel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Carlos M. Agullo y Campos-Herrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: D. Francisco de Paula Solé y Parellada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Barcelona; D. Roque Piñole Villar, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Emilio Monterde Aparicio, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Alvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. José Jesús Lidón Campillo, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Ángel Hernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José María Viedma y Martí, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D. José María Bueno Lidón, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de Conocimiento: Física de la Materia Condensada

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel Moreno Mas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Carlos Gómez Sal, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. José Antonio de Saja Sáez, Catedrático de la Universidad de Valladolid; D. Ángel M. López Echarri, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco, y D. Arturo María Baró Vidal, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Flores Sintas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: D. Carlos Tejedor de Paz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. Félix Yndurain Muñoz, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; D<sup>a</sup>. Rosario Vega Sánchez, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla, y D. Arturo Domínguez Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Area de Conocimiento: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Eugenio Villar García, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Aurelia Bonet Hortelano, Profesora Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Jesús Biel Gaye, Catedrático de la Universidad de Granada; D. José Amaya García de la Escosura, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y D. Pedro Sancho Díez, Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Miguel A. Rebolledo Sanz, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Jaime Amorós Arnau, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; D. Ramón Román Roldán, Profesor Titular de la Universidad de Granada, y D. José Victoria Díaz, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Las Palmas.

Area de Conocimiento: Física Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Miguel A. Rebolledo Sanz, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Manuel Pérez Cagigal, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Darío Maravall Casesnoves, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; D. José Manuel Guerra Pérez, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D. José Luis Fernández Marrón, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Eugenio Villar García, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Angel Vegas García, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Carlos Joaquín Bastero y Eleizalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco; D. Jorge Coloma Fernández, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D. Francisco Javier Garrido Arilla, Profesor Titular de la Universidad Literaria de Valencia.

Area de Conocimiento: Análisis Matemático (2 plazas).

Comisión Titular:

Presidente: D. Jaime Vinuesa Tejedor, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Manuel Bayod Bayod, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Carlos Benítez Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Extremadura; D. Manuel Tort y Pinilla, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D. Miguel Antonio del Río Vázquez, Profesor Titular de la Universidad de Santiago.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Víctor Onieva Aleixandre, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Javier José Martínez y Maurica, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Antonio Marquina Vila, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia; D. José Juan Rodríguez Cano, Profesor Titular de la Universidad de Granada, y D. Juan Luis Vázquez Suárez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Area de Conocimiento: Electrónica

Comisión Titular:

Presidente: D. José Luis García García, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Andrés Angel Prieto Gala, Profesor Titular de la

Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Juan Enrique Carceller Beltrán, Catedrático de la Universidad de Granada; D. Alberto Cornet Calveras, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D. Alberto Santiago Prieto Espinosa, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José María Drake Moyano, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Michell Martín, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. José Luis Huertas Díaz, Catedrático de la Universidad de Sevilla; D. Juan Ramón Morante Lleontart, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D. Francisco Javier Aymerich Humet, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Area de Conocimiento: Historia de la Ciencia

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis García Ballester, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Guillermo Olague Ros, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Pedro Maset Campos, Catedrático de la Universidad de Murcia; D. Luis Enrique Montiel Llorente, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Juan Luis Carrillo Martos, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Bautista Riera Palmero, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: D. Antonio Carreras Panchón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D<sup>a</sup>. Elvira Arquiola Llopis, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; D. Santiago Riera Truebols, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D<sup>a</sup>. Guillermina López Andujar, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Area de Conocimiento: Farmacología.

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Flórez Beledo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Armijo Simón, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Tomás Adzet Porredón, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; D<sup>a</sup>. María Elena Rubio Gomís, Profesora Titular de la Universidad Literaria de Valencia, y D. Francisco Javier Galiana Martínez, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Fernando Andrés y Rodríguez-Trelles, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Africa Mediavilla Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Angel Belmonte Vicente, Catedrático de la Universidad de Santiago; D. Jorge Esperalba Puig, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D. Pedro Puig Parellada, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Area de Conocimiento: Medicina

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús González Macías, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Juan Poveda Sierra, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Manuel Serrano Rios, Catedrático de la Universidad de Oviedo; D. Domingo Salvatierra Rios, Profesor Titular de la Universidad de Granada, y D. Arturo Cortina Llosa, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sisinio de Castro del Pozo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Fernando Pons Romero, Profesor Titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Rafael Baguena Candela, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia; D. Francisco Javier Suárez Pinilla, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza, y D. José Manuel Miralles García, Profesor Titular de la Universidad de Salamanca.

Area de Conocimiento: Historia del Arte.

Comisión Titular:

Presidente: D. Julián Alvarez Villar, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D. Alfonso Rodríguez Gutiérrez Ceballos, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D. José Manuel Pita Andrade, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; D. Fernando de Olaguer-Feliú Alonso, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid, y D<sup>a</sup>. Julia Ara Gil Clementina, Profesora Titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Sebastián Lopez, Catedrático de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocal Secretario: D. Jesús Urrea y Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Domingo Sánchez-Mesa Martín, Catedrático de la Universidad de Granada; D. M. del Ripoll Freixa Serra, Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona, y D<sup>a</sup>. María Soledad Alvarez Martínez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo.

#### ANEXO III

##### PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidente: D. Oscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Florentino Blazquez Entonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D<sup>a</sup>. María Mercedes Boix Navarro, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona; D<sup>a</sup>. Juana Saura Calixto, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y D. Fernando Teodoro Esteban Ruiz, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Molina García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Tomás Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D<sup>a</sup>. Concepción Ciscar Mifsud, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia; D<sup>a</sup>. Rosa María Carda Ros, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante, y D. Victoriano Rostán Gómez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Comisión Titular:

Presidente: D. Oscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Florentino Blázquez Entonado, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: D. Julián Flores González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; D. Gerino Castor Calvo Maquieira, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y D<sup>a</sup>. Mercedes Dobarco Robla, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Santiago Molina García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Tomás Rodríguez Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Alfonso Cid Sabucedo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago; D<sup>a</sup>. Vicenta Altava Rubio, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia, y D. Fran-

cisco Xose Silvosa Costa, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica

Comisión Titular:

Presidente: D. Justo Nieto Nieto, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Macario Angel Duque Herrera, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Juan M. Bertrán Bertrán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona; D. Luis Soldevilla Milla, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y D. José María Romero Frías, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D. José Antonio Alvarez de Tuya, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: D. José Juan Bernad Godina, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales: D. Carlos Gutiérrez Giménez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D. José Martínez Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y D. Pedro Miguel Paz Salido, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Comisión Titular:

Presidente: D. Luis Ignacio Eguiluz Morán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Paulino Sánchez Barrios, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Cristobal Ruiz Caballero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D. Pedro Navarro Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y D. Andrés de la Flor Iriarte, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Gaspar Vega Arguelles, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Esteban Velasco Agudo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de Cantabria.

Vocales: D. Francisco Javier Arcega Solsona, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza; D. Manuel Alonso Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y D. José Jiménez Pesquero, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Area de Conocimiento: Electrónica

Comisión Titular:

Presidente: D. Salvador Bracho del Pino, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Juan Antonio Michell Martín, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. José Manuel García Barrero, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura; D. Fernando Aguirre Abril, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia, y D. José Ignacio Benavides Benítez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Angel María Burón Romero, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. José Angel Gregorio Monasterio, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Adolfo Plaza Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba; D. Rafael Pindado Rico, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D. José Vicente Antón, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.

Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Montalbán Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Emiliano Moyano Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Luis Alfonso Portillo Aldecoa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; D<sup>a</sup>. María del Pilar Lozano Jiménez Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y D. Manuel Ruiz Calonge, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín García Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Laura María Bravo Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; D<sup>a</sup>. Montserrat Pons Vallés, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona, y D. Angel Miguel Jiménez de Cisneros y Fuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Area de Conocimiento: Matemática Aplicada.

Comisión Titular:

Presidente: D. Juan Francisco Montalbán Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Emiliano Moyano Pérez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Enrique de Juan Hernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona; D. Dionisio Raul Castro -viejo Pascual, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y D. Juan José López Garzón, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Joaquín García Ortiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. Laura Bravo Sánchez, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocales: D. Francisco Javier López Elorriaga U., Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; D<sup>a</sup>. Lourdes Nistal - Fernández, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y D. Ramón Gestoso Vasallo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D. Rafael Muñoz-Yusta Marcos, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D<sup>a</sup>. María del Carmen Segura Melle, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia; D<sup>a</sup>. María Dolores Salvador Montiel, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y D. Juan Palou Brau, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Ezequiel Gómez Trueba, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: D<sup>a</sup>. María Josefa Arnaiz del Río, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocales: D. Fernando Martín Lamoroux, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca; D. Alfonso Doncel Pacheco, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, y D. Tomás Hevia Requejo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

### EDICTO

La Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos hace público, cumpliendo lo acordado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 4 de diciembre de 1985, que se va a proceder a la propuesta de jueces sustitutos para el año judicial 1986-87 en las siguientes localidades:

Cuatro jueces sustitutos en Santander.

Dos jueces sustitutos en Torrelavega.

Un juez sustituto en Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo, Potes, Reinosa, Santoña, San Vicente de la Barquera y Villacarriedo.

Los interesados, que deberán reunir las condiciones necesarias para ingreso en la carrera judicial, podrán presentar sus solicitudes en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Burgos, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria» acompañando la documentación acreditativa de los motivos de preferencia señalados en el artículo 201, párrafo 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y, en su caso, los del artículo 431 de la misma Ley.

Los que fueren nombrados jueces sustitutos tendrán, cuando se hallen ejerciendo funciones jurisdiccionales, las mismas obligaciones que los jueces titulares, la de residencia entre ellos.

Burgos, 2 de mayo de 1986.—Firma ilegible.

560

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-159/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Antonio Saiz Renero, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Antonio Saiz Renero, domiciliado últimamente en calle A. Astúlez, 4, de Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible).

514

## INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-208/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Ind. de Servicios Saja, S. A.», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Ind. de Servicios Saja, S. A.», domiciliada últimamente en José María de Pereda, 18, de Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Pro-



cedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 515

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-265/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Campooauto, S. A.», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de diez mil (10.000) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Campooauto, S. A.», domiciliada últimamente en Real, número 49, Matamorosa, Enmedio, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción/exposición reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 16 de abril de 1986.—El jefe de la Inspección (ilegible). 516

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 1. Personal

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

Doña María Concepción Bonilla, secretaria del Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria),

Certifico: Que el día 7 de abril de 1986 la infrascrita tomó posesión del cargo para la que fue nombrada y se remite la copia literal del acta para que surta los efectos oportunos.

#### Acta de toma de posesión

En Mazcuerras a 7 de abril de 1986, comparece ante el señor alcalde, asistido de la infrascrita secretaria accidental, la que acredita ser doña María Concepción Bonilla Valero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, al objeto de tomar posesión del cargo de secretaria de este Ayuntamiento con carácter interino, para el cual fue nombrada por el Ministerio de Administración Territorial, por resolución de 19 de marzo de 1986, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, correspondiente al día 4 de abril de 1986.

El señor alcalde felicita por el nombramiento a la nueva secretaria de la Corporación, dándole posesión del cargo de secretaria, el cual aceptó la nombrada, haciéndose cargo inmediatamente de la Secretaría de este Ayuntamiento.

De todo lo cual se extiende la presente acta por triplicado, quedando una en poder del funcionario posesionante, otra incorporada al expediente que obra en la Corporación y la tercera se remitirá a la Dirección General de Administración Local, de conformidad con lo preceptuado, firmándola los señores asistentes, conmigo la secretaria accidental, de que doy fe.

A continuación se incluyen las firmas del señor alcalde, de la secretaria accidental y de la secretaria posesionante.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con el original a que me remito, y para constancia y efectos, expido la presente, con el visto bueno del señor alcalde, en Mazcuerras a 7 de abril de 1986.—La secretaria, María Concepción Bonilla Valero.—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 432

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por la empresa «Insman, S. C. I.», con domicilio en El Astillero, apartado de Correos número 30, como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en el barrio San Julián de Herrera, la Venta Triana de Revilla y calle Central en Cacicedo, se hace público en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Camargo, 3 de abril de 1986.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 17 de abril de 1986, con el voto favorable de doce concejales de los trece que forman esta Corporación, a la que han asistido doce concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1986, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

##### Gastos

1. Remuneraciones del personal, 16.972.209 pesetas.
  2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 40.817.813 pesetas.
  3. Intereses, 250.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 2.600.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 13.110.978 pesetas.
  7. Transferencias de capital, 4.751.000 pesetas.
  8. Variación de activos financieros, 390.000 pesetas.
- Total gastos, 78.892.350 pesetas.

##### Ingresos

1. Impuestos directos, 28.180.760 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.356.462 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 12.351.360 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 31.631.813 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.476.605 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.

- 7. Transferencias de capital, 502.000 pesetas.
  - 8. Variación de activos financieros, 390.350 pesetas.
  - 9. Variación de pasivos financieros, 2.000 pesetas.
- Total ingresos, 78.892.350 de pesetas.  
Lo que se hace público para general conocimiento.  
Santa María de Cayón a 21 de abril de 1986.—El presidente, Fernando Astobiza.

**AYUNTAMIENTO DE REINOSA**

**EDICTO**

Que habiendo sido publicado el contrato de este excelentísimo Ayuntamiento con la empresa nacional «Mercasa», para la reforma y remodelación del mercado minorista de abastos, en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 181 de 13 de noviembre de 1985.

La adjudicación provisional de dicho contrato fue acordada por el Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de julio de 1985, supeditada esta adjudicación a la autorización del crédito que lleva implícito por el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las características esenciales de dicho crédito son:  
Importe, 64.400.121 pesetas.  
Plazo de amortización, nueve años.  
Interés, 13 por 100.

El mencionado expediente estará expuesto al público por espacio de quince días en Secretaría a efectos de reclamaciones.

Reinosa, 13 de mayo de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO**

**REGLAMENTO DEL SERVICIO DE CEMENTERIO**

**CAPITULO I.- DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO 1º.- OBJETO.-** Es la regulación del "Servicio de Cementerio", con el carácter señalado en el Art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, en las condiciones que señala el "Reglamento de Policía Sanitaria y Mortuoria", aprobado por Decreto 2263/74, de 20 de Julio.— El servicio se presta por gestión directa, sin órgano especial de administración.—

**ARTICULO 2º.- LUGAR DE PRESTACION.-** El Cementerio Municipal de Astillero, situado al final de la calle Habanera, y que aparece con el núm. 21 del Inventario de Bienes del Ayuntamiento.— En el Catastro de Rústica figura en el Polígono núm. 3, con la parcela núm. 676, la denominada "parte vieja", con un frente de 60 m. al Este, y fondo de 90 m. + cerrado de pared de mampostería.— Se ha ampliado con las fincas núm. 91, situada al Oeste y Sur y la núm. 80, al Sur, donde se ha efectuado una primera ampliación con los edificios "San José" y otros tres, según se indica en el Anexo núm. 1, que comprende los puntos de identificación de todo el Cementerio.-----

**ARTICULO 3º.- HORARIO.-** El Cementerio Municipal permanece abierto al público, como norma general, de las 10 a las 18, - / horas.-----

**CAPITULO II.- COMPETENCIAS**

**ARTICULO 4º.- CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

- a) Aprobación, modificación o derogación de este Reglamento.
- b) Fijación de tarifas para la prestación del servicio.
- c) Proyectos de obras y servicios de nuevo establecimiento.
- d) Bases de personal de servicio en el Cementerio.
- e) Determinar tipo de panteones y tapas de nichos, en garantía de la estructura y ornato del Cementerio.
- f) Convenio con "Empresas funerarias" para la prestación de sus servicios según Arts. 42 a 45 del Reglamento citado en el Art. 1º.—-----

**ARTICULO 5º.- CORRESPONDE A LA COMISION DE GOBIERNO:**

- a) Disposición de actos de conservación y mejora
- b) Adjudicación de nichos y parcelas de panteones, conforme a Ordenanza.—
- c) Ajustar horario de servicio al público, según épocas y / necesidades.—
- d) Selección o contratación de personal, o adjudicación de trabajos en el Cementerio, según Bases aprobadas por el Pleno y a quien elevará su propuesta.—-----

**ARTICULO 6º.- CORRESPONDE AL ALCALDE:**

- a) Dirigir, inspeccionar e impulsar los servicios de Cementerio.
- b) Autorización de segundos enterramientos en "sepulturas permanentes".
- c) Resolución provisional en la adjudicación de nichos y - / parcelas.
- d) Dictar bandos o normas con medidas temporales y de oportunidad:-----

**CAPITULO III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICULARES.-**

**ARTICULO 7º.-** Todos los residentes del Municipio de Astillero, / tienen los derechos y obligaciones siguientes:

- a) Recibir la prestación del servicio de Cementerio, previa solicitud.—
- b) Adquisición de un nicho en las condiciones aprobadas.
- c) Adquisición de más de un nicho, o parcelas de terreno para la construcción de panteones, si hay disponible, y en las condiciones aprobadas.—
- d) La inhumación en nicho o fosa, con carácter de "permanente" o "temporal".—
- e) Obtener autorización municipal para efectuar, en cada sepultura, segundos enterramientos.—
- f) Las sepulturas temporales no admiten segundo enterramiento.
- g) Las sepulturas facilitadas de oficios, sin pago de la tasa correspondiente, tendrá el carácter de "temporal" con plazo de 10 años.—
- h) Pagar las tasas y exacciones que correspondan, según Ordenanza.—
- i) Ajustar el tipo de panteón y tapas de nichos, a las normas generales que se dicten.—
- j) Obtener licencia para todo tipo de obra a realizar en el recinto del Cementerio.—
- k) Guardar la conducta de respeto al lugar, y las medidas - de policía, ornato y uso de los servicios de Cementerio, -- según dispone este Reglamento y Normas generales.-----

**CAPITULO IV.- OBLIGACIONES Y NORMAS DEL AYUNTAMIENTO.-**

**ARTICULO 8º.-** Se efectuará por la Administración Municipal:

- a) Abrir y cubrir fosas o tapiar nichos, en cada enterramiento, aportando en la zona nueva, la tapa del nicho, para -- mantener su carácter uniforme.—
- b) Facilitar sepultura gratuita a personas indigentes o desconocidas, sin perjuicio de la exacción de la tasa si resulta persona obligada a su pago.
- c) Aportar los materiales precisos para la prestación del servicio, al Encargado del Cementerio.—-----

**ARTICULO 9º.-** En la disposición de nichos se guardará el orden correlativo de su clase según la Ordenanza Fiscal, y agotando cada bloque antes de poner en servicio el siguiente,--- Se podrá adjudicar más de un nicho a cada solicitante, si lo permite el garantizar la prestación del servicio.-- Igual norma se aplicará en la disposición de parcelas de terreno para panteones, en su regulación de la parte nueva.

**CAPITULO V.- ENCARGADO DEL CEMENTERIO**

**ARTICULO 10º.-** En Encargado del Cementerio tendrá las siguientes / funciones:

- a) Apertura y cierre del Cementerio en el horario señalado, - sin que implique su permanencia entre dichas horas, en el servicio del Cementerio.
- b) Efectuar cada enterramiento, abriendo o cubriendo fosas y tapiando nichos, actuando con celeridad y eficacia.
- c) Mantener en buen estado los aparatos, herramientas y locales del Cementerio, así como la limpieza de calles y zonas públicas del mismo.—
- d) Vigilar y controlar las obras y actuaciones particulares - en el Cementerio, dando cuenta al Alcalde de las anomalías que conozca.—
- e) Atender quejas y reclamaciones del público y transmitirlos al Alcalde.
- f) Conservar la documentación de información en el Cementerio.

**ARTICULO 11º.-** El encargado del Cementerio podrá designarse por - cualquiera de los procedimientos siguientes:

- a) Contratación de Servicios con persona natural o jurídica sin relación laboral con el Ayuntamiento.
- b) Funcionario de carrera
- c) Contratado en régimen de derecho laboral.-----

**CAPITULO VI.- EXTINCION DE DERECHOS Y CONCEPTOS**

**ARTICULO 12º.-** El "derecho de propiedad funeraria" se extingue: -

- a) Por manifestación expresa, aceptada por el Ayuntamiento.—
- b) Por manifestación presunta, en abandono del enterramiento, / al no hacer efectiva la tasa de conservación, durante dos - años consecutivos.—  
- Se notificará a familiares si se conocen, o por edictos - en B.O. de C. y Tablón, por término de un mes, a efectos de alegaciones y audiencia del interesado.—
- c) Por el simple transcurso del plazo, en las sepulturas tempo - rales.-----

**ARTICULO 13º.- CONCEPTOS:** A efectos de éste Reglamento y Ordenanza Fiscal correspondientes, se entiende por:

- Enterrar: Inhumar o dar sepultura a un cadáver.—
- Fosa: Enterramiento cubierto de tierra, bajo superficie, - puede contener una o varias sepulturas.—
- Nicho: Cavidad en obra de fábrica para la colocación de - un cadáver.—
- Panteón: Monumento funerario con varias sepulturas.
- Propiedad funeraria: Derecho a enterrar un cadáver por se - pultura.— Se otorga por concesión o venta y con carácter / "Permanente" o "Temporal".
- Sepultura: Lugar en que está enterrado un cadáver.

- "Sepultura Permanente": En su origen es ilimitada en el tiempo para cada cadáver.
- "Sepultura temporal": La propiedad funeraria se extingue por el cumplimiento del plazo.

**CAPITULO VII.- RECURSOS Y RECLAMACIONES**

**ARTICULO 149.-** Contra las resoluciones o acuerdos de los Organos señalados en el Cap. II, caben los recursos administrativos y jurisdiccionales previstos en las disposiciones generales vigentes.

En Astillero a 4 de Abril de 1986

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Hermandad de Campoo de Suso, 1986.  
Comillas, 1986.

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Limpias, número 1, 1985. (594)

**4. Otros anuncios**

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EDICTO**

Por parte de don Antonio Velasco Benito se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería-restaurante, en la calle Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 10 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EDICTO**

Por parte de don Ignacio Cendrero Uceda se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a bar especial «A», en la calle Ris, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se

abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 25 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA**

**EDICTO**

Por parte de doña María Concepción Díaz de Jesús se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a mercería, en la calle Las Viñas, número 2, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 14 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

Don Fermín Acebo Gómez y don Carlos Artech Sañudo solicitan licencia municipal para la apertura de un mesón en el pueblo de Pedreña, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1), párrafo 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, cuyo expediente se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento hasta transcurridos los diez días, a contar del siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Marina de Cudeyo a 7 de abril de 1986.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

**AYUNTAMIENTO DE AMPUERO**

**EDICTO**

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1986, acordó declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de un «puente sobre el río Vallino», incluidas en los planes de obras y servicios de 1984 y 1985, según la relación anexa. El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que pueda examinarse y presentar por los interesados, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estimen pertinentes sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su es-

tado material o legal, pudiendo aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la citada relación.

Ampuero, 23 de abril de 1986.—El alcalde (ilegible).

#### ANEXO

##### *Relación de bienes o derechos afectados por dichas obras*

Nombre y apellidos, doña Matilde González Lombera e hijos; domicilio, Ampuero; derechos o bienes afectados, nave; título, propiedad.

Nombre y apellidos, don Dionisio Gutiérrez Santisteban; domicilio, Ampuero; derechos o bienes afectados, garaje; título, arrendamiento.

Nombre y apellidos, don Pablo Rodríguez Morlote; domicilio, Ampuero; derechos o bienes afectados, garaje; título, arrendamiento. 525

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

##### *Expediente número 53/85*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número dos de esta capital y su provincia, en sustitución del de la número uno, en providencia de esta fecha, dictada en autos de despido seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número IMAC ejecución de sentencia número 53/85 a instancias de doña Juana Fernández Villegas contra doña Antonia Acha González, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Vehículo S-6.924-I, valorado en 700.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de junio de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 25 de junio de 1986, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 % del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consig-

nación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 % del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el magistrado.

8.º Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

10.º Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa Santaolalla de Mollero (Cantabria) a cargo de la empresa apremiada.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la empresa apremiada, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

##### EDICTO

##### *Expediente número 2.056/84*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 2.056/84, seguidos a instancias de doña Nicolasa Adan Mier contra don Ángel Ruiz

Revuelta y don Francisco Díaz Rayón, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 10 de junio a las diez treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco Díaz Rayón actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 473/86*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 473/86, por hurto, cito en forma legal al denunciado don Juan Diego Bermúdez Borja, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 30 de junio de 1986 a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 8 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 1.469/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.469/85, por lesiones y daños en circulación, cito en forma legal al denunciado don Juan García Sánchez, a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 9 de junio de 1986 a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 1.826/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.826/85, por daños, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Montes González y responsable civil subsidiario don Antonio Pinto Alves Camilo, cuyo actual domicilio se desconoce a fin de que asista a la celebración del juicio, con las pruebas de que intente valerse, el día 17 de junio de 1986 a las diez cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 29 de abril de 1986.—El secretario (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 50/86*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 50/86, seguido por infracción de la Ley de Caza acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de mayo de 1986, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Luis Moreno Barros expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 5 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### **JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE SANTANDER**

#### **Cédula de citación**

*Expediente número 41/85*

Por resolución de esta fecha, dictada por el señor juez de distrito número dos en el juicio de faltas número 41/85, seguido por hurto acordó convocar al señor fiscal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 30 de mayo de 1986, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a doña María Jesús Santiago Antelo expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 2 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 1.221/85*

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas número 1.221/85, seguidos en este Juzgado por hurto, cito en forma legal al denunciante don Juan Pedro Ara Ecullo, el cual tuvo su último domicilio en esta ciudad y actualmente en Portugal, Cruz Pau, 404 (Ridet), para que asista a la celebración de juicio el día 27 de junio, a las nueve treinta horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 12 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 976/84*

A medio de la presente en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 976/84, por daños en accidente de circulación cito en forma legal a la denunciada doña María Luisa Muñoz García que tuvo su último domicilio en Bilbao en la calle General Salazar, 4 y actualmente en ignorado paradero para que comparezca a la celebración de juicio el día 20 de junio a las doce horas ante la sala de audiencia de este Juzgado, con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndola que de no verificarlo la pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y enterándola del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Santander a 8 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible).

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 649/85*

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio verbal de faltas número 649/85, seguidos por daños, contra el denunciado don Pedro Bustamante Llamas, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de enero de 1986. La señora doña Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 649/85, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de doña Ana María Ciribet Saiz-Bustamante, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Santander, contra don Pedro Bustamante Llamas, mayor de edad, casado, pintor y de la misma vecindad, por la supuesta falta de daños, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pedro Bustamante Llamas como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la

pena de 3.000 pesetas de multa o dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de las costas y a que indemnice a doña Ana María Ciribet Saiz-Bustamante en 35.000 pesetas por los daños ocasionados en la puerta de su domicilio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al condenado don Pedro Bustamante Llamas, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 23 de enero de 1986.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres. (Rubricados.)

### JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

*Expediente número 740/84*

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado de Distrito Número Tres de los de Santander,

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 23 de julio de 1984. El señor juez don Rómulo Martí Gutiérrez, sustituto del Juzgado de Distrito Número Tres, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 740/84, seguido en este juzgado en virtud de una falta contra la moral y buenas costumbres, contra el denunciado don Joao Antonio da Cunha Maranhao, nacido en Nazaré (Portugal), el 24 de junio de 1962, hijo de Joao María y de Iida Ira, actualmente en ignorado paradero, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Doy fe y testimonio: Que en los autos del juicio verbal de faltas número 740/84, seguidos por abusos deshonestos contra don Joao Antonio da Cunha Maranhao, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado don Joao Antonio da Cunha Maranhao como autor responsable de una falta contra la moral y buenas costumbres, prevista y penada en el artículo número 567-3.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo en prisión preventiva, cinco mil pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación en legal forma al condenado don Joao Antonio da Cunha Maranhao, expido la presente, visada por la señora juez. En Santander a 15 de enero de 1986.—Félix Arias Corcho, secretario.—Margarita Vega de la Huerga, juez de distrito número tres. (Rubricados.)

### JUZGADO DE DISTRITO DE REINOSA

*Cédula de citación*

*Expediente número 486/80*

El señor juez de distrito de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 486 de 1980, seguido contra don Enrico Tirelli Coniugato, sobre daños por imprudencia en tráfico, ha se-

ñalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día 2 de julio, a las once quince horas, en la sala audiencia de este Juzgado, mandando convocar al señor fiscal y citar a las partes para que acudan al acto provistas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, pudiendo hacer uso de la facultad del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación al denunciado don Enrico Tirelli Coniugato, con domicilio en Santander, y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo la presente, en Reinosa a 7 de mayo de 1986.—El secretario (ilegible). 600

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

**EDICTO**

*Expediente número 453/83*

Don Eduardo Ortega Gayé, juez de primera instancia número dos de Torrelavega y partido, en funciones del de igual clase número uno de la misma población,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

**Sentencia.**—En la ciudad de Torrelavega a 31 de julio de 1985. Vistos por el señor don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de la misma y partido, los autos de juicio declarativo incidental 453/83, sobre separación matrimonial, promovido por doña María del Carmen Granda Díaz, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Julio Rodríguez Acha, defendida por el letrado don Rafael Calderón Torres, contra el esposo de aquélla, don Juan Manuel Palacio Martinena, mayor de edad, productor, de igual vecindad, hoy en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y con intervención del señor fiscal y actuando la actora con los beneficios de asistencia judicial gratuita...

**Fallo:** Que estimando como estimo en parte la demanda formulada por el procurador don Julio Rodríguez Acha, en nombre y representación de doña María del Carmen Granda Díaz, contra don Juan Manuel Palacio Martinena, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, debo declarar y declaro haber lugar a parte de los pedimentos contenidos en el suplico de aquélla, acordando:

1. La separación indefinida del matrimonio celebrado entre las partes en fecha 24 de agosto de 1968.

2. La atribución en favor de la esposa y actora de los hijos menores de edad, del que fue lugar conyugal, sito en Torrelavega, calle San José, 16.

3. La atribución en favor de la esposa y actora del ejercicio de la patria potestad, exclusiva, sobre los hijos menores de los litigantes, Reyes, Juan Manuel, Ál-

varo y Antonio Palacio Granda, y su custodia, sin perjuicio de un régimen de visitas en favor del esposo y demandado, a fijar en ejecución de sentencia, si se solicitare por éste.

4. La atribución en favor de la esposa y de los hijos menores de una pensión en concepto de alimentos a abonar por el esposo, que se fijará en trámite de ejecución de sentencia, a petición de la parte actora.

5. La disolución y liquidación del régimen de gananciales de los litigantes. Todo ello sin hacer expresa imposición de costas en este juicio. Firme esta resolución, líbrese exhorto al Registro Civil de Torrelavega, acompañando testimonio de la misma, para que se proceda a su anotación marginal en la inscripción del matrimonio de los litigantes. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía por medio de edicto a publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo que se solicitare su notificación personal dentro de tercero día. Expídase certificación de esta sentencia, que se unirá a los autos de referencia. Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, se expide este edicto, haciendo constar que, contra la misma, puede recurrir en apelación ante este Juzgado para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos en cinco días siguientes a la publicación, en Torrelavega a 7 de enero de 1986.—El juez de primera instancia número dos, en funciones del de igual clase número uno de la misma, Eduardo Ortega Gayé.—El secretario (ilegible). 23

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

**Todas las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del I.V.A. (Impuesto sobre el Valor Añadido): 6%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**